



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
2025
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MUNICIPAL





PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Nombre del área:	Órgano Interno de Control
Responsable:	L.A. Aarón Martínez Vargas
Ejercicio:	2025
Periodo:	Enero 2025 – Diciembre 2025

Misión
Cumplir y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el actuar de la administración municipal con un enfoque preventivo anti corrupción y ejecutor en materia de responsabilidades administrativas, fomentando la cultura de la ética y de la transparencia en el ejercicio del servicio público.

Visión
Ser un órgano de control Interno distinguido por un cumplimiento eficaz y eficiente en el actuar de las facultades que otorga la ley.

Objetivo
Lograr una vigilancia en el cumplimiento de las normativas y evaluaciones del desempeño de las distintas áreas de la administración municipal, promoviendo la cultura de la transparencia. Lograr implementar sistemas de control interno para un adecuado cumplimiento del servicio público a la vez fortalecer la estructura organizacional la cual permita el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos.

Objetivos Específicos

- Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal.
- Informar y proceder informes de inicios de procedimientos en materia de responsabilidades administrativas por conductas irregulares de los servidores públicos municipales

Cumplimiento de las facultades y obligaciones correspondiente a las normativas aplicables.

Líneas de acción

Elaboro	Revisó	Autorizó
L.A. Aarón Martínez Vargas Titular O.I.C.M Huazalingo	L.E. Marco Antonio Trejo Benitez Director de planeación	Mtra. Vanessa Mejía Hernández Presidenta Municipal





PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



- Planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal.
- Vigilancia del cumplimiento de las políticas, programas y demás disposiciones legales y reglamentarias del ayuntamiento
- Inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal en congruencia con el presupuesto de egresos.
- Promover la participación de la sociedad, a través de la figura de contraloría social, en los procesos de vigilancia y evaluación de los programas y acciones de la administración pública municipal, a efecto de contribuir a un correcto desempeño de la gestión pública, bajo principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez
- Implementar las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados, previa consulta con la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Contraloría de la Administración Pública Estatal
- Auditar a las diversas dependencias, órganos, organismos municipales y municipales descentralizados que manejen fondos y valores, verificando el destino de los que de manera directa o transferida realice el Municipio a través de los mismos
- Ejercer la vigilancia y el control del gasto público municipal, procurando el máximo rendimiento de los recursos y el equilibrio presupuestal.
- Supervisar las acciones relativas a la planeación, programación, Presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y servicios, de cualquier naturaleza que se realicen con fondos municipales, en términos de las disposiciones aplicables en la materia
- Cumplir con las obligaciones que, en su caso, le impongan los convenios o acuerdos de coordinación que en materia de inspección y control suscriba el municipio con el estado.
- Inspeccionar que las obras que en forma directa o en participación con otros organismos realice el municipio y que se ajusten a las especificaciones previamente fijadas
- Recepcionar y registrar las declaraciones patrimoniales que deban presentar los servidores públicos del gobierno municipal; verificar y practicar las investigaciones que fueren pertinentes respecto del cumplimiento de esta obligación, de acuerdo con las leyes y reglamentos.
- Substanciar los procedimientos administrativos que resulten con motivo de la falta de presentación de las declaraciones patrimoniales a que se encuentran obligados los servidores públicos municipales, conforme a la ley de responsabilidades de los servidores públicos para el estado.
- Designar a los auditores externos y comisarios de los organismos que integran la administración pública municipal descentralizada.
- Informar a la presidenta municipal el resultado de las evaluaciones realizadas y proponer las medidas correctivas que procedan.
- Fincar las responsabilidades administrativas que previene la ley de responsabilidades de los servidores públicos para el estado, en contra de los servidores públicos municipales, para lo cual deberá.
- Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidades administrativas.
- Iniciar y desahogar el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente.



<p>Elaboró</p> <p>L.A. Aarón Martínez Vargas Titular O.I.C.M Huazalingo</p>	<p>Revisó</p> <p>L.E. Marco Antonio Trejo Benitez Director de planeación</p>	<p>Autorizó</p> <p>Mtra. Vanessa Mejía Hernández Presidenta Municipal</p>
---	--	---



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

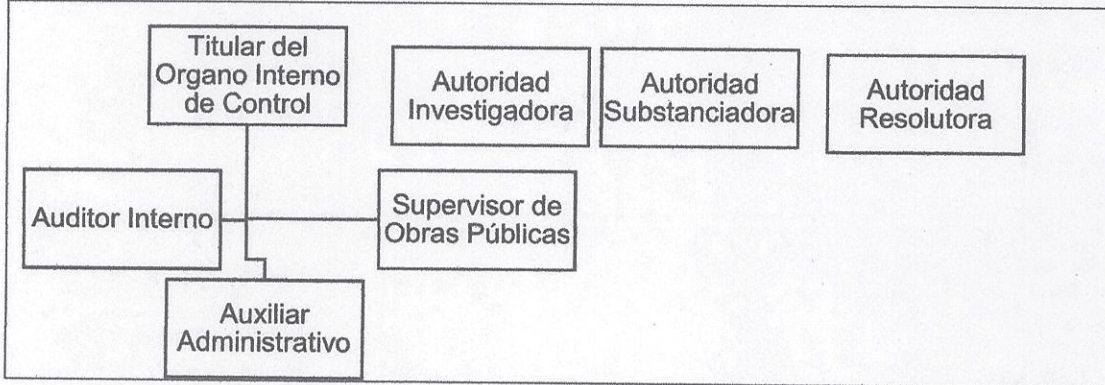


- Pronunciar si existe responsabilidad del servidor público sujeto a procedimiento
- Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando, de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio;
- Verificar que se cumplan las disposiciones legales, normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración pública municipal;
- Vigilar que los recursos y aportaciones, federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos;
- Colaborar con la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado y con la Auditoría Superior del Estado para el cumplimiento de las atribuciones que les competan;
- Solicitar, en caso de considerarlo necesario, asesoría y apoyo en materia de investigación, sustanciación y resolución, al Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal y/o a la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo;
- Participar en la entrega-recepción de las unidades administrativas de las dependencias y entidades del Municipio, conjuntamente con el Síndico;
- Revisar los estados financieros de la Tesorería y verificar que los informes sean remitidos en tiempo y forma al Auditor Superior del Estado. Al efecto, podrá auxiliarse de profesionales en la materia, previa autorización del Cabildo;
- Revisar los inventarios de bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento; y Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos en la materia.

- Normatividad**
- Constitución Política del Estado de Hidalgo
 - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
 - Manual de Organización de la Administración Pública Municipal
 - Manual de Procedimientos de la Administración Pública Municipal
 - Código de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas
 - Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Hidalgo.
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

Estructura orgánica (Organigrama)

		
<p>Elaboro</p>  <p>L.A. Aarón Martínez Vargas Titular O.I.C.M Huazalingo</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.E. Marco Antonio Trejo Benitez Director de planeación</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Mtra. Vanessa Mejía Hernández Presidenta Municipal</p>



Capacitación

Con el objetivo de cumplir con las actividades propias del Órgano Interno de Control hemos identificado la necesidad de capacitación en las siguientes áreas:

- Procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
- Procedimiento de auditorías internas
- Supervisión de Obras Públicas.
- Plataforma nacional de transparencia.

Vinculación

Con propósito de establecer canales de comunicación con dependencias federales, estatales y locales, se elabora una lista de instituciones con las cuales mantendremos una vinculación permanente a lo largo del periodo que comprende el presente programa:

- Contraloría del Estado de Hidalgo
- Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
- Auditoría Superior de la Federación
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información pública Gubernamental y Protección de datos Personales
- Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño
- Asamblea Municipal
- Dirección de Obras Públicas Municipal
- Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal
- Áreas de la Administración Pública Municipal
- Comisión Permanente de Controladores Estado-Municipio

Recursos materiales

Con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población y optimizar los procesos al

<p>Elaboro</p>  <p>L.A. Aarón Martínez Vargas Titular O.I.C.M Huazalingo</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.E. Marco Antonio Trejo Benitez Director de planeación</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Mtra. Vanessa Mejía Hernández Presidenta Municipal</p>
---	--	--



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



interior de esta Dirección, a continuación, se anexa la lista de materiales requeridos en el Órgano de Control Interno Municipal:

- 1 Computadora de escritorio.
- 1 Impresora (Multifuncional).
- 1 Disco duro externo.
- 1 Caja de hojas blancas tamaño carta.
- 1 Caja de hojas blancas tamaño oficio.
- 1 sello Portátil.
- 1 Caja de grapas.
- 2 Laptops 16gb ram
- 1 Caja de clips.
- 1 Caja de folders tamaño carta color beige.
- 1 Caja de folders tamaño oficio color beige.
- 8 carpetas
- 1 Caja de lapiceros punto medio, tinta azul.
- 4 Marca textos
- 1 Modem para una red de internet de preferencia starlink satelital para optimo desempeño
- 2 escritorios rectos de oficina para autoridad substanciadora y Resolutora
- 1 CPU para modulo kiosco de atención ciudadana



Elaboro

L.A. Aarón Martínez Vargas
Titular O.I.C.M Huazalingo



Reviso

L.E. Marco Antonio Trejo Benítez
Director de planeación



Autorizó

Mtra. Vanessa Mejía Hernández
Presidenta Municipal



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

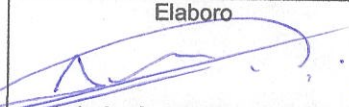
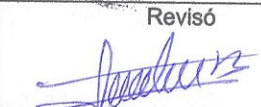
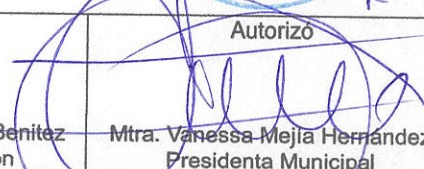


Calendario de actividades

HUAZALINGO, HIDALGO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2023
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES

Actividad	Número de Meses Programados												Avance Programación			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	proyecto	Mes Realizado	Acto programado como su finalidad	Avance %
1 Verificación de la existencia y suficiencia de documentos formales internos																
2 Dar seguimiento al cumplimiento de la meta del Programa Operativo Anual																
3 Dar Foco a la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento a la Ley de Transparencia del Estado de Hidalgo conforme a lo establecido en su artículo 22																
4 Promover ante asamblea Municipal Evaluación y Fortalecimiento																
5 Recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos o servidores que se vinculan con el servicio público																
6 Implementar el programa de quejas, denuncias y sugerencias de la administración municipal																
7 Recepcionar, revisar las actividades, analizar los reportes de labores quincenales del personal adscrito a la administración pública, esto con la finalidad de verificar que las actividades reportadas se ajusten a las actividades que se deben desempeñar																
8 Supervisar que la administración municipal cuente con un mecanismo que contribuya a la pronta y oportuna de los documentos generados dentro del ayuntamiento municipal																
9 Recepcionar, registrar y respaldar copia de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos																
10 Establecer la coordinación entre el Órgano Interno de Control y la Secretaría de la Contraloría del Estado																
11 Elaboración de actas de supervisión de obra pública																



Elaboro	Revisó	Autorizó
 L.A. Aarón Martínez Vargas Titular O.I.C.M Huazalingo	 L.E. Marco Antonio Trejo Benitez Director de planeación	 Mtra. Vanessa Mejía Hernández Presidenta Municipal

